

Manuel Sanchez

Pascual Sanchez

José María

Yo el Presente.

Lesion ordinaria del día 30 de Julio de 1874.

- Mr. Presidente.
- Mr. 1.º Termino.
- Mr. 2.º Id.
- Mr. Alb.º Mart.
- Mr. Abellan.
- Mr. Fernandez.
- Mr. Lucio.

Se dio principio con la ~~del~~ lectura del acta anterior y queda aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales desde el n.º 19 al 21 inclusive y los P.º.º quedaron enterados.

Se dio cuenta de una instancia del Concejal D. Pascual Sanchez, de fecha 27 de los corrientes, referente a que tiene imprescindible necesidad de salir fuera de esta Villa por dos meses, para atender asuntos propios y es el de una empresa que le ha nombrado su representante en asuntos de ganaderia, y por ello suplica a este Ayuntamiento tenga a bien ordenar la concesion de dos meses de licencia, por ser de justicia y de necesidad; enterados los P.º.º presentes y despus de la suficiente discusion, por unanimidad acordaron conceder al Concejal D. Pascual Sanchez el tanto los dos meses de licencia que solicita, que empezará a contarse desde el día primero del proximo mes de agosto, terminando por consiguiente el último de Setiembre venidero.

Con lo que se termino la sesion que firmaron los P.º.º presentes que saben, de que Certifico.

A. P.

José María

Fran.º Valero

